TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñonvivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados

Ginebra - Suiza

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Examen Periódico Universal de Ruanda (1,20 minutos)
Ginebra, 4 de noviembre de 2015
INTERVENCION DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY

Muchas gracias Señor Presidente,

Paraguay saluda a la distinguida delegación de Ruanda y agradece la presentación de su informe.

Valoramos la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales y la colaboración del país con los Órganos de Tratados.

Reconocemos que los avances realizados con el objetivo de reconstruir su sociedad han sido numerosos. Además de los cambios legislativos, como la institución del nuevo Código Penal o las Leyes relativas a los derechos y la protección de los niños y la igualdad de género, Ruanda ha dado pasos concretos en la reducción de las tasas de mortalidad infantil y materna.

Confiamos que el Gobierno seguirá fortaleciendo las políticas que permitan reducir las elevadas tasas de desnutrición crónica en niños, así como las políticas que permitan eliminar en la práctica los estereotipos patriarcales en relación con los roles de género y la desigualdad entre hombres y mujeres.

Agradeceríamos que la delegación nos informe más detalladamente sobre las investigaciones llevadas a cabo sobre los casos denunciados de desapariciones forzadas y sobre la ley de la "Ideología del Genocidio".

Paraguay recomienda:

1) Analizar la posibilidad de crear un sistema nacional de seguimiento de recomendaciones internacionales
2) Tomar medidas para que el derecho a un nivel de vida adecuado de los niños en situación de vulnerabilidad sea protegido, en particular los derechos de los niños afectados por VIH/SIDA y los niños y niñas con discapacidad.
3) Considerar reducir los procesos administrativos para la inscripción al registro de partidos políticos.
4) Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma.